Núm. 50 Miércoles 28 de Febrero de 1894 (35 cénts.)

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. | Suscríbese en la Imprenta de la Vda. y Hered.s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. | Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos, y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Febrero)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN-CIRCULAR

Excmo. Sr.: No obstante que, según las prescripciones del art. 153 de la ley de Reclutamiento vigente, el plazo para la redención de los reclutas del último reemplazo á quienes corresponde servir en la Península terminó el día 9 del mes actual; tomando en consideración que muchos padres de familia han acudido en súplica de nueva ampliación, y que con ello se benefician intereses dignos de tenerse en cuenta sin daño para el servicio del Estado;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha dignado disponer que el plazo concedido para verificar dicha redención en Real orden de 7 del mes actual, que termina en 28 del mismo, se considere ampliado hasta el 5 del próximo mes de Marzo, día anterior al de la concentración dispuesta en Real orden de 20 del corriente.

Las Autoridades militares citadas en la expresada disposición de 7 del que cursa, cumplimentarán lo prevenido en el art. 2.º de la misma por lo que respecta á la nueva prórroga que por la presente se concede.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Febrero de 1894.—López Domínguez.—Señor....

(Gaceta del 22 de Febrero)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la existencia de la fiebre amarilla en Rio Janeiro (República del Brasil), y conforme á lo prevenido en los artículos 30, 35 y 36 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de Septiembre de 1892, y en las reglas 1.ª, 2.ª, 4.ª, 6.ª á la 8.ª y 38 de la Real orden de 23 del referido Septiembre; el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se despidan á lazareto sucio las procedencias de dicha población, sea cual fuese la fecha de salida y lleguen á nuestros puertos con posterioridad á la publicación de esta Real orden, con cualquiera clase de patente, debiendo considerarse notoriamente comprometidos, los puertos que se hallen á menor distanncia de 165 kilómetros de Río Janeiro, medidos en línea recta.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1894.—López Puigcerver.—Señores Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 602

Orden público.—Circulares

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Teresa Mollet y Giralt, natural de Moncada (Barcelona), de 33 años de edad, fugada del domicilio conyugal, llevándose una hija de 13 años llamada Laura y un hijo de 9 llamado Vicente; poniéndoles á mi disposición caso de ser habidos.

Tarragona 27 de Febrero de 1894. —El Gobernador, Manuel de la Paliza.

Núm. 603

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y detención de María Royo Valldepérez, esposa de Francisco Curto Valldepérez, fugada del domicilio conyugal, vecina de Tortosa y habitante de la Aldea, de 33 años de edad, estatura más bien baja que alta, pelo negro, ojos azules, nariz un poco chata y picada de viruela; viste pañuelo negro, falda de percal color azul claro, calza zapato bajo de becerro; poniéndola á mi disposición caso de ser capturada.

Tarragona 27 de Febrero de 1894. —El Gobernador, Manuel de la Paliza.

Núm. 604

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado desertor del regimiento Infantería reserva de Gravelinas, núm. 89, Juan Mesagué Cuellar, hijo de Juan y de Ursula, natural de Reus, de 25 años de edad, de oficio chocolatero, estado soltero, pelo castaño, cejas íd., ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano; poniéndolo á mi disposición caso de ser capturado.

Tarragona 27 de Febrero de 1894. —El Gobernador, Manuel de la Paliza.

Núm. 605

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del soldado desertor del regimiento Infantería reserva de Gravelinas, núm. 89, Asencio Elías Expósito, hijo de padres desconocidos, natural de Tortosa, de 26 años de edad, estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, estatura 1'590 metros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, aire natural y producción; poniéndolo á mi disposición caso de ser capturado.

Tarragona 27 de Febrero de 1894. —El Gobernador, Manuel de la Paliza.

Núm. 606

Habiéndose extraviado al vecino de Santa Perpetua Bartolomé Penas Solé la cédula personal de 11.ª clase, señalada con el núm. 300, expedida á su favor en 10 de Septiembre del año próximo pasado por la Alcaldía de dicha localidad, se hace público por medio de este *Boletin oficial* para que no tenga valor ni efecto el expresado documento.

Tarragona 27 de Febrero de 1893. —El Gobernador, Manuel de la Paliza.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 607

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE TARRAGONA

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 3.ª decena de Febrero del corriente año.

Día 24.—A los Sres. Mangrané é hijos de Guix, vecinos de Tarragona, 6 quintales métricos de harina de 1.ª á 44 pesetas, importan 264.

Día 24.—A D. Juan Canals, vecino de Catllar, 60 quintales métricos de leña á 3'75 pesetas, importan 225.

Día 24.—A D. Manuel Palomares, vecino de Tarragona, 250 quintales métricos de cebada á 23'40 pesetas, importan 5.850.

Día 24.—Al mismo, 50 quintales métricos de paja á 6'70 pesetas, importan 335.

Día 24.—A D. Jaime Casals, vecino de Lérida, 500 quintales métricos de paja á 6'35 pesetas, importan 3.175.

Tarragona 24 de Febrero de 1894. —El Administrador, Julián Mombredo. —V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Ernesto Herrera.

Núm. 608

FACTORÍA DE UTENSILIOS MILITARES DE TARRAGONA

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 3.ª decena de Febrero del corriente año.

Día 24.—A D. Marcelino Ibañez, vecino de Tarragona, 200 litros de aceite de 2.ª á 1'04 pesetas, importan 208.

Día 24.—Al mismo, 2 quintales métricos de jabón á 63 pesetas, importan 126.

Día 24.—A D. Cristóbal Roig, vecino de Reus, 70 quintales métricos de carbón á 10 pesetas, importan 700.

Tarragona 24 de Febrero de 1894. —El Administrador, Julián Mombredo. —V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Ernesto Herrera.

Núm. 609

Estado modelo núm. 4.

ESTADÍSTICA SANITARIA

RESUMEN *numérico mensual del movimiento de población en* MATRIMONIOS, NACIMIENTOS *y* DEFUNCIONES *ocurridos en la provincia de Tarragona durante el mes de Enero de 1894*

MATRIMONIOS

Concepto	Número
TOTAL GENERAL	230
Clasificados por edades de los contrayentes — Varones	
Hasta 20 años	7
De más de 20 á 30.	176
De más de 30 á 40.	27
De más de 40 á 50.	13
De más de 50 á 60.	4
De más de 60....	3
Clasificados por edades de los contrayentes — Hembras	
Hasta 20 años	55
De más de 20 á 30.	156
De más de 30 á 40.	9
De más de 40 á 50	7
De más de 50 á 60.	2
De más de 60....	1
Consanguíneos	
Tios con sobrinos ó vice-versa....	»
Primos hermanos	2
Otros grados....	5

NACIMIENTOS

Concepto	Número
Legítimos	
Varones.......	511
Hembras.......	518
Ilegítimos	
Varones.......	4
Hembras.......	5
TOTAL GENERAL	1038

DEFUNCIONES POR

Concepto	Número
Sexos	
Varones.......	436
Hembras.......	452
TOTAL GENERAL	888
Estados	
Solteros.......	389
Casados.......	279
Viudos........	220
Edades	
En el claustro materno..	9
Hasta 5 meses...	90
De más de 5 meses á 3 años. ...	163
De más de 3 á 6......	44
De más de 6 á 13.....	17
De más de 13 á 20....	22
De más de 20 á 25....	19
De más de 25 á 40....	53
De más de 40 á 60....	129
De más de 60 á 80....	268
De más de 80.......	74

CUADRO NOSOLÓGICO DE LAS DEFUNCIONES OCURRIDAS POR CAUSAS

Causa	Número
Por enfermedades infecciosas y contagiosas	
Viruela........	18
Sarampión......	1
Escarlatina......	»
Angina y laringitis deftérica.......	26
Coqueluche.....	13
Tifóides.......	8
Puerperales......	6
Intermitentes palúdicas.......	1
Disentería.......	1
Sífilis.........	»
Carbunco.......	1
Hidrofóbia......	»
Otras infecciosas y contagiosas....	20
TOTAL PARCIAL	95
Por otras enfermedades — Del aparato	
Circulatorio..	168
Respiratorio.	280
Digestivo....	99
Urinario. ...	17
Locomotor..	11
Cerebro espinal......	135
Por otras enfermedades	
Distrofias constitucionales.......	20
Procesos morbosos comunes.......	28
Mentales.......	9
Cancerosas......	8
Alcoholismo.....	1
Lepra........	»
Pelagra.......	2
Bocio.........	1
TOTAL PARCIAL	779
Por muerte violenta	
Accidentes......	11
Suicidio.......	2
Homicidio......	1
Ejecuciones de justicia.........	»
TOTAL PARCIAL	14

Tarragona 23 de Febrero de 1894.—El Gobernador, Manuel de la Paliza.

Núm. 610

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Porrera

Terminado el apéndice al amillaramiento de esta villa para el ejercicio económico de 1894-95, estará de Manifiesto en esta Casa Capitular, Secretaría de este Ayuntamiento, por los días del 1.º al 15 del mes de Marzo próximo, al objeto de que puedan ser examinadas las alteraciones de riqueza que para dicho ejercicio se consignan en aquel documento y reclamar contra cualquiera inexactitud que en las mismas pueda observarse.

Porrera 23 de Febrero de 1894.—El Alcalde, Baltasar Simó y Martori.

Núm. 611

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Milá

Hallándose formado el apéndice al amillaramiento de este término municipal para el próximo ejercicio de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, para los que se crean con derecho á producir alguna reclamación la formulen en el indicado plazo, pasado el cual no será admitida reclamación alguna.

Milá 21 de Febrero de 1894.—El Alcalde, José Ferré.

Núm. 612

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de la Figuera

Confeccionado el padrón de prestación personal de este pueblo que ha dé regir durante el presente año, estará de manifiesto por término de un mes en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los vecinos en él comprendidos puedan examinarlo libremente y presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes á su derecho durante el indicado plazo, pasado el cual no se admitirá ninguna por fundada que sea.

La Figuera 18 Febrero de 1894.—El Alcalde, José Porqueres.

Núm. 613

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Pasanant

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año económico de 1894-95, se previene á todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en la suya se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día ocho de Marzo próximo con los documentos que lo acrediten.

Pasanant 25 de Febrero de 1894.—El Alcalde, Isidro Farrán.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 614

Don José Vallejo Fernández, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente primer edicto hago saber: Que en méritos de la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de la causa criminal sobre hurto contra Jorge Subirats Graciá, se sacan por primera vez á la venta en pública subasta las fincas siguientes:

Primera. Una heredad situada en el término de Pauls y partida «Aubaqués», plantada de viña y tres almendros, de extensión veinte y cinco céntimos de jornal; lindante á Norte y Sud Joaquín Expósito, Este y Oeste Pablo Graciá; de valor cuarenta pesetas.................... 40 ptas.

Segunda. Una casa situada en el pueblo de Pauls, calle de la Serreta, sin número, compuesta de planta baja, dos pisos y tejado, mide una superficie de diez y siete palmos ancho por treinta fondo; lindante por derecha con calle, izquierda Juan Alcoverro Benaiges y espaldas Genaro Arasa Cortilla; de valor cuatrocientas pesetas.................... 400 ptas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el diez y siete del próximo Marzo y hora de las once de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avaluo dado en tasación, y que para tomar parte en ella se deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor dado á las fincas.

Dado en Tortosa á veinte y uno de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro.—José Vallejo.—Por mandado de S. S., Diego F. Quinzá.

Núm. 615

Don Baltasar Fusté Creus, Capitán del regimiento Infantería reserva de Lérida, número ciento siete, y Juez instructor del expediente que se sigue al reservista Vicente Pergeroles Grau, por falta de presentación para ser destinado á Cuerpo, con arreglo á la Real orden de cuatro de Noviembre último.

Por la presente segunda requisitoria llamo y cito en plazo de veinte días al citado Vicente Pergeroles Grau, cabo que fué del regimiento Lanceros, veinte y seis de Caballería, hoy del regimiento reserva, veinte y nueve de Caballería, perteneciente al reemplazo de mil ochocientos ochenta y siete por el cupo de Aldover, Juzgado de Tortosa, provincia de Tarragona, siendo hijo de Vicente y de Teresa, el cual nació en veinte y tres de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho, de oficio jornalero, edad en la actualidad veinte y seis años, estatura un metro seiscientos cincuenta milímetros, y si en el término de veinte días, á contar desde la publicación de esta en el *Boletín oficial* de la provincia, no comparece en el cuartel de las oficinas del regimiento Infantería reserva de Lérida, número veinte y uno, calle de la Academia, número veinte y uno, á mi disposición para responder á cargos que le resulten al expediente que dió lugar, será declarado en rebeldía.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, practiquen cuantas diligencias sean posibles en busca del referido reservista Vicente Pergeroles Grau, y en caso de ser habido le remitan á este Juzgado en clase de preso, calle de la Academia, número veinte y uno, primer piso; así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Lérida á veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro.—Baltasar Fusté.

Núm. 616

JUZGADO MUNICIPAL DE PRADELL

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, por dimisión del que las desempeñaba, y habiendo de ser provistas de conformidad con la ley del Poder judicial y reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, los que deseen obtenerlas presentarán en el término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, sus solicitudes y documentos legales correspondientes á este Juzgado.

Pradell 22 de Febrero de 1894.—El Juez municipal, José Amorós.

Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-lo.